INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y como Comisario de la empresa CUCABU CIA. LTDA., pongo en su conocimiento Señores Socios de la Empresa, el informe de análisis y revisión de los Estados Financieros de Situación y Resultados correspondientes al periodo Enero – Diciembre de 2016, en base a la información proporcionada por los administradores de la empresa.

La responsabilidad exclusiva de los Estados Financieros corresponde a la actual Administración de la Empresa.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES DE LA EMPRESA

- ✓ Las actividades económicas que realiza la Empresa están basadas en lo que dispone y faculta la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario.

- ✓ Su administración está regida de acuerdo a normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos internos.

- ✓ La administración de la empresa cumple con sus obligaciones legales, estatutarias, y reglamentarias, así como con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA

Considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, contribuyendo a gestionar información financiera confiable y promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

MONTOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se obtuvo de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones examinadas de manera selectiva. Adicional a esto se revisó el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados del Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

ANÁLISIS CONTABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- ✓ El Sistema contable que utiliza la empresa, está dentro de las normas y parámetros establecidos por la legislación ecuatoriana.

- ✓ Los Estados Financieros correspondientes al periodo Enero – Diciembre 2016, están presentados razonablemente de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

CONCLUSIÓN

Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuada y razonablemente el resultado de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por el contador, razón por la cual me permito recomendar la aprobación de dichos Estados Financieros tal y como fueron presentados.

Como resultado de la revisión citada, me permito exhortar además la gestión administrativa hasta la fecha.

Atentamente,

Ing. Jairo Carrión B.
COMISARIO